



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya  
Ref.: PAC/mimd  
Expte.: 60/2015  
Trámite: Convocatoria

**Resolución de La CONCEJAL PRESIDENTA DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, para el día 04 de junio de 2015**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión extraordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 04 DE JUNIO DE 2015**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2015, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA Y CIERRE SESIONAL DEL ACTUAL MANDATO CORPORATIVO.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe Interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe Interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

C/ Doctor Juan Medina Nebot. nº 5. 1ª planta  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526  
Fax: 928 670 550  
www.laspalmasgc.es



u00675ad139010e99207df1cc0060a065

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jspx?sv=u00675ad139010e99207df1cc0060a065>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL CARMEN GUERRA GUERRA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	01/06/2015 10:42
M. DEL PINO ALONSO CARDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	01/06/2015 14:07

DECRETO

2015 - 17693  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS

02/06/2015



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: PAC/mimd

Expte.: 60/2015

Trámite: Convocatoria

LA CONCEJAL PRESIDENTA DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA,  
(Decreto nº 15619/2011 de 15 de Junio)  
MARIA DEL CARMEN GUERRA GUERRA

Secretaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

MARIA DEL PINO ALONSO CARDENES

u006754ad139010ed9207df1cd060a065

La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=u006754ad139010ed9207df1cd060a065>

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526  
Fax 928 670 550  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL CARMEN GUERRA GUERRA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	01/06/2015 10:42
M. DEL PINO ALONSO CARDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	01/06/2015 14:07